CONTRALORÍA
General de la República

80191-

Popayán

Contraloría General de la Republica :: SGD 07-07-2026 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 9033230 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
ASUNTO ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO CGR-MC-CAU-005-2026 PAPELERÍA
OBS

9033230

Señora
ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
C.C. 34.535.384
Propietaria del establecimiento de comercio
FERROESTACIÓN
Carrera 6ª No. 8N-119 Barrio Bolívar
Popayán, Cauca.

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía CGR-MC-CAU-005-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 (modificada por el Decreto 1860 de 2021), y artículo 9º de la Resolución Organizacional No. OGZ-862-2024 del 16 de abril de 2024, le informo que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas en la Invitación Pública por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Gerencia Departamental Colegiada Cauca en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto: ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado (a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el contrato celebrado, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		COMPRAVENTA
NUMERO DE CONTRATO:		CGR-MC-CAU-005-2026
FECHA:		7 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	**Nombre**	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
	CC.	34.535.384

CONTRALORÍA
General de la República

OBJETO	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Todas las previstas en el Anexo técnico y numeral 2.3 de la Invitación Pública CGR-MC-CAU-005-2026 de la Contraloría General De La República, Gerencia Colegiada Cauca.

No.	Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario (incluido IVA)	Valor total
1	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA CARTA 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS AMBIENTALES QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.	Caja *10 resmas	50	$ 160.000	$ 8.000.000
2	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO	PAPEL BOND DE ALTA BLANCURA PARA FOTOCOPIADORA OFICIO 75 GRS. EL PRODUCTO (RESMA) DEBE VENIR EN EMPAQUE CON PROTECCIÓN A FACTORES EXTERNOS AMBIENTALES QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.	Caja *10 resmas	12	$ 195.000	$ 2.340.000
3	LIBRO DE ACTAS	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS PASTA DURA	Unidad	5	$ 12.000	$ 60.000
4	SOBRES DE MANILA	TAMAÑO OFICIO	Unidad	460	$ 130	$ 59.800
5	BORRADORES DE NATA	BORRADOR DE NATA PARA LAPIZ. REF 612	Unidad	91	$ 500	$ 45.500
6	BANDERINES	PAQUETE POR 20 UNIDADES, COLORES SURTIDOS	Paquete*20 U	20	$ 1.300	$ 26.000
7	CARPETAS CON FUELLE	CARPETA DOS TAPAS DE 600 GRAMOS EN YUTE REFUERZO TELA COLETA MARRON	Unidad	500	$ 3.000	$ 1.500.000
8	TACO DE NOTAS	NOTAS ADHESIVAS PEGA NOTAS POR 100 HOJAS	Paquete	50	$ 1.300	$ 65.000
9	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA PARA ENMASCARAR 1 PULGADA	Unidad	20	$ 2.500	$ 50.000
10	TIJERAS MEDIANAS	PARA CORTAR PAPEL. TIJERA 8.5 PULGADAS	Unidad	15	$ 3.150	$ 47.250
11	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	CUADRICULADO 27.7x20.5 80 HOJAS	Unidad	275	$ 4.000	$ 1.100.000
12	SHARPIE	PUNTA FINA, DOBLE PUNTA	Caja	5	$ 78.090	$ 390.450
13	DVD	DVD-R VIRGEN 4.7 GB 8x TORRE X 100	Torre	3	$ 62.000	$ 186.000

14	CD	CD-R VIRGEN GRAVABLE CON DENSIDAD DE GRABACIÓN DE 700 MB X 50 unid	Torre	10	$ 55.000	$ 550.000
15	FUNDA CD	FUNDA PLÁSTICA paquete x 100	Paquete	80	$ 5.000	$ 400.000
16	PILAS AA	PILA ALCALINA AA	Par	20	$ 4.500	$ 90.000
17	PILAS AAA	PILA ALCALINA AAA	Par	20	$ 4.500	$ 90.000
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)						$15.000.000

El contratista deberá cumplir los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.3 y ss. de los estudios previos e invitación pública CGR-MC-CAU-005-2026, los cuales hacen parte de la presente aceptación de oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Todas las previstas en la Invitación Pública CGR-MC-CAU-005-2026 de la Contraloría General De La República, Gerencia Colegiada Cauca.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las previstas en la Invitación Pública CGR-MC-CAU-005-2026 de la Contraloría General de la República.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA mantener a LA CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE, suma que incluye los impuestos y erogaciones a que haya lugar.
CARGO PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67426 del 14 de abril de 2026.
FORMA DE PAGO	La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA pagará al contratista los elementos adquiridos mediante un solo pago, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro a más tardar el quinto día al vencimiento del mes. Previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción de los elementos entregados, por parte del supervisor de contrato y el cumplimiento de los demás requerimientos legales. La respectiva factura deberá estar acompañada de la certificación del representante legal o el revisor fiscal, según el caso, de que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos estarán supeditados a la disponibilidad del PAC (Programación anual Mensualizado de Caja). Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del Lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán

	responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante e presente contrato a celebrar, quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Díez (10) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (contrato de seguro)	**Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los elementos adquiridos en este proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, ubicada en la Carrera 7 No 1N – 66 piso 3 Edificio Lotería del Cauca en Popayán, Departamento del Cauca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será ejercida por el coordinador de gestión designado por el Gerente Departamental, con el apoyo de un profesional de la Gerencia y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad.
DATOS DEL SUPERVISOR	En la Carrera 7 No. 1N - 66 piso 3, Edificio Lotería del Cauca la ciudad de Popayán, Cauca, teléfono 6028230700, correo electrónico; alvaro.prado@contraloria.gov.co
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el presente contrato deberá liquidarse si al finalizar quedan saldos pendientes. La liquidación (si aplica) se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los

	perjuicios a que hubiere lugar conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución de objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006
DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Popayán- Cauca, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II Para su legal ejecución se requiere previamente de la expedición de registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la CGR.
FIRMA ELECTRONICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido de contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.
Elaboró: Victor Andrés Rodríguez – Profesional Universitario	
Revisó: Luis Ernesto Casas – Profesional Universitario	
Aprobó: Dalix Janelly Figueroa – Gerente Departamental (E) RES-ORD-81117-02177-2026	